MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Resolución No. **00008022**

(24 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 042-SASI-SUADQ-INF-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS M113-A2, PARA LA VIGENCIA 2026".

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL EJERCITO NACIONAL

En uso de las facultades legales conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022; emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, que delegó al señor Subdirector de Adquisiciones, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual en cuantía de 0 a 10.000 SMMLV, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, está interesado en contratar la **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS M113-A2, PARA LA VIGENCIA 2026"**; en consecuencia, está adelantando el proceso de Selección Abreviada Por Subasta Inversa N° ° **042-SASI-SUADQ-INF-2026**, a través de la plataforma SECOP II.

Que mediante la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, el Señor Ministro de la Defensa en uso de la facultad legal que le confieren los artículos 12 de la Ley 80 de 1996 (subrogado por el artículo 37 del decreto 2150 de 1995 y adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007) artículo 110 del decreto 111 de 1996 (modificado por el artículo 124 de la ley 1957 de 2019) artículo 9 de la Ley 489 de 1998 en concordancia con el artículo 3 numeral 13 del decreto 1874 de 2021, delegó funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios según la cuantía del proceso jerarquía y funciones a las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional, la cual comprende las actividades necesarias para adelantar los procesos de contratación en sus diferentes etapas dentro del marco legal previsto en el Estatuto General de la Administración Pública y demás normas aplicables.

Que mediante la Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022 el Ministerio de Defensa Nacional expidió el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional fundamentado en los diferentes cambios normativos que regulan la actividad contractual, entre otras consideraciones

Que los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica o en la Avenida Carrera. 46 # 20C – 79, Bogotá D.C.

Que el presupuesto asignado para el presente proceso es por valor **MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.528.664.786,00)** que con un TRM proyectada de 3.800 equivale **CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS (USD 402.280,20),** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18326 de fecha 2026-01-27,

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	VALOR ACTUAL
A7 DIADQ – Área de Infantería	A-02-02-01-004-004 Maquinaria para usos especiales	Nación	10	CSF	$1.528.664.786,00
Total					**$1.528.664.786,00**

``

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SIIF Nación — Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHhaherrer HENRY ALBERTO HERRERA ROBAYO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-000 COMANDO EJERCITO
Fecha y Hora Sistema: 27/01/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	18326	Fecha Registro:	2026-01-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-000 COMANDO EJERCITO						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	1.528.664.786,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	1.528.664.786,00	Saldo x Comprometer:	1.528.664.786,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	20626	Fecha Registro:	2026-01-27	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
A7 DIADQ- Area de Infanteria	A-02-02-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	Nación	10	CSF						
					Total:	1.528.664.786,00	0,00	1.528.664.786,00	1.528.664.786,00	0,00

Objeto:	ADQUISION DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS M113-A2

Firma Responsable

Que el día 08 de septiembre de 2026 se publicó el Estudio Previo, Proyecto Pliego De Condiciones y los documentos anexos correspondientes del proceso Selección Abreviada Por Subasta Inversa No. 042-SASI-SUADQ-INF-2026.

Que, de conformidad con el cronograma establecido para el presente proceso, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones dentro del término previsto para tal efecto por parte de las empresas NOVAMEK S.A.S. y OPTIMUM VEHICLE LOGISTICS LLC (OVL), además de un ciudadano veedor identificado como FABIO ANDRES PEREZ DOMINGUEZ, además de una observación extemporánea por parte de la compañía SMPP LIMITED.

Que teniendo en cuenta las observaciones presentadas se dan respuestas a las mismas mediante Formulario de Preguntas y Respuestas No. 1, las cuales se publican mediante la plataforma del Secop II.

Que los datos del Anexo No. 1 contenido en el pliego de condiciones se relacionan mediante el siguiente cuadro así:

ANEXO No. 1
DATOS DEL PROCESO

OBJETO	**"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS M113-A2, PARA LA VIGENCIA 2026".**
PRESUPUEST ASIGNADO (CDP)	MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.528.664.786,00) que con un TRM proyectada de 3.800 equivale CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS (USD 402.280,20). con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18326 de fecha 2026-01-27, discriminado de la siguiente manera así:

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	VALOR ACTUAL
A7 DIADQ – Área de Infantería	A-02-02-01-004-004 Maquinaria para usos especiales	Nación	10	CSF	$1.528.664.786,00
Total					**$1.528.664.786,00**

<table>
<tr><td>PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO</td><td>SERA IGUAL AL PRESUPUESTO ASIGANDO: hasta MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.528.664.786,00) que con un TRM proyectada de 3.800 equivale CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS (USD 402.280,20).

<table>
<tr><th>DEPENDENCIA</th><th>POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO</th><th>FUENTE</th><th>RECURSO</th><th>SITUAC.</th><th>VALOR ACTUAL</th></tr>
<tr><td>A7 DIADQ – Área de Infantería</td><td>A-02-02-01-004-004 Maquinaria para usos especiales</td><td>Nación</td><td>10</td><td>CSF</td><td>$1.528.664.786,00</td></tr>
<tr><td>Total</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>$1.528.664.786,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PARTICIPANTES</td><td>Podrán participar en el presente proceso, las personas que de conformidad con las disposiciones del numeral 1.2 del presente pliego de condiciones se establezca.</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>Será el resultante en la Resolución de Adjudicación.</td></tr>
<tr><td>MONEDA DE PAGO</td><td>DOLARES AMERICANOS o PESOS COLOMBIANOS
Nota: para el pago en dólares se tendrá en cuenta la TRM del día de la obligación
Nota: la administración se reserva el derecho de aumentar o disminuir cantidades en la adjudicación</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCION Y LUGAR DE ENTREGA</td><td>PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

De conformidad con la necesidad planteada por la Fuerza, se establece como plazo máximo de entrega así: El plazo de ejecución para la entrega de la totalidad de los bienes será hasta el 10 de diciembre de 2026.

LUGAR DE ENTREGA

Los repuestos deberán ser entregados en el almacén de repuestos de vehículos tácticos y blindados del Batallón de Mantenimiento en Apoyo Directo No. 3, ubicado en el kilómetro 23 de la vía Buenavista–Distracción, en el Departamento de La Guajira, una vez culminado el proceso de nacionalización y en coordinación con el supervisor del contrato.

NOTA: Se deberá dar cumplimiento a las directrices establecidas por Comercio Exterior.

Este material debe estar correctamente embalado y en su empaque de fábrica, esto con el fin de mantener las capacidades físicas del elemento. Se debe tener en cuenta lo establecido en la ley respecto a plásticos de un solo uso.</td></tr>
<tr><td>FORMA Y CONDICION ES PAGO</td><td>EL M.D.N - Ejército Nacional – DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES se compromete a cancelar el valor de resultante de la adjudicación y todos los impuestos de ley que aplican de la siguiente forma así:

PAGO TOTAL: Se realizará un pago total contra entrega total equivalente a la recepción de los bienes adquiridos, mediante giro directo previo recibo a satisfacción de los bienes y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor.
3. Informe del Supervisor del contrato.
4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016)
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del MDN- Ejército Nacional del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley
8. Acta de recibo a entera satisfacción de los Bienes, por parte MDN- Ejército Nacional. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista, en la cual entre otros aspectos debe constar el cumplimiento de la cláusula de catalogación OTAN por parte del contratista (si aplica).

Nota 1 - En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 2: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.

Nota 3: Procedimiento No.1 La factura electrónica debe ser enviada al correo</td></tr>
</table>

	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en una nota dentro de la misma factura, deberá registrar la información como se indica a continuación (ejemplo): #$15-01-03-000;contrato001suadqintr2024;correosupervisordelcontrato@buzonejercito.mil.co#$ (de la anterior nota, solamente debe cambiar el numero de la orden de compra y/o contrato según aplique, si es a nivel dirección (DIADQ) o subdirección (SUADQ), el área según corresponda y el correo del supervisor del contrato (UNICAMENTE CORREO INSTITUCIONAL), que para el caso es un ejemplo; los caracteres #$ son obligatorios al inicio y al final de la nota). para la aprobación del supervisor mediante correo electrónico. Procedimiento No. 2 El proveedor de los bienes y/o servicios, enviará el archivo .ZIP (el cual contiene archivo .XLM y .PDF y que descarga desde su facturador electrónico) al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y como asunto del correo indicará la información (ejemplo) 15-01-03-000;contrato001suadqintr2024;correosupervisordelcontrato@buzonejercito.mil.co#$ (de la anterior nota, solamente debe cambiar el numero de la orden de compra y/o contrato según aplique, si es a nivel dirección (DIADQ) o subdirección (SUADQ), el área según corresponda y el correo del supervisor del contrato (UNICAMENTE CORREO INSTITUCIONAL), que para el caso es un ejemplo; los caracteres #$ son obligatorios al inicio y al final de la nota). para la aprobación del supervisor mediante correo electrónico. NOTA 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACION ELECTRONICA (Solo aplica para empresas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia) 1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF NACION - MINHACIENDA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL. 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF II, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 4.El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección que corresponda para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago. 4. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos. NOTA 5: LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. NOTA 6: LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES cancelará el valor del contrato mediante pago electrónico, a la cuenta bancaría: xxxxxx identificado(a) con NIT xxxxx BANCO: xxxxx. CUENTA xxxxxxxxxxx NO. DE CUENTA: xxxxxxx NOTA: el contratista deberá dirigir su factura a el Ejercito Nacional -TESORERIA PRINCIPAL NOTA: en caso de que el contrato se suscriba en DOLARES AMERICANOS, la TRM que se utilizara será la del día de la obligación NOTA: La Entidad reserva la suma de (xxxx) por concepto de gasto de arancelarios, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, su procedencia y la normatividad aduanera <u>NOTA: en caso de que el contrato se suscriba en DOLARES AMERICANOS, la TRM que se utilizara será la del día de la obligación</u>

Que mediante el presente acto administrativo se convoca a las veedurías ciudadanas y los demás interesados para que hagan parte del presente proceso de selección, de conformidad con lo señalado en el Decreto No. 1082 de 2015

Que el EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES ha dispuesto el cronograma por medio del cual se llevará a cabo el desarrollo del proceso en la plataforma del SECOP II el cual podrá ser consultado por todos los interesados en participar en el presente proceso, así:

CRONOGRAMA SECOP II:

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	24/09/2026 19:00 *
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	29/09/2026 17:00 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	01/10/2026 19:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	01/10/2026 19:00 *
Presentación de Ofertas	02/10/2026 17:00 *
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	02/10/2026 5:02 PM *
Informe de presentación de Ofertas	06/10/2026 19:00 *
Publicación del informe de verificación o evaluación	06/10/2026 19:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	09/10/2026 17:00 *
Apertura del sobre económico	13/10/2026 10:00 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	15/10/2026 19:00 *
Firma del Contrato	16/10/2026 19:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	20/10/2026 17:00 *
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	21/10/2026 19:00 *

SUBASTA PRESENCIAL

Publicación de la lista de participantes de la subasta	13/10/2026 2:00 PM *
Publicación de la lista de participantes de la subasta	
Fecha de inicio:	13/10/2026 3:00 PM *
Fecha fin	13/10/2026 3:30 PM *

Que el presente proceso de selección se adelantará por la por la modalidad de selección ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA conforme con lo establecido en el literal a), Numeral 2º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015

Que las demás reglas aplicables al proceso de Subasta Inversa se encuentran definidos en los pliegos de condiciones que se encuentran publicados en la plataforma electrónica SECOP II

En mérito de lo expuesto, el Subdirector de Adquisiciones del Ejército Nacional encargado,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N°. 042-SASI-SUADQ-INF-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS M113-A2, PARA LA VIGENCIA 2026".** de conformidad con lo dispuesto en el literal "A" del numeral 2 del artículo 2 de La Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1., 2.2.1.2.1.2.2, modificado por el artículo 6 del decreto 1860 de 2021 y ss.; y 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015, que establece el procedimiento para la selección abreviada por subasta inversa.

PARÁGRAFO: El proceso contractual se adelantará a través de la plataforma del SECOP II de la Agencia Nacional de Compras Públicas - Colombia Compra Eficiente.

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se **INVITA** a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de los actos y documentos correspondientes a este proceso de selección en la página Web del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co., plataforma SECOP II en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Publicación.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en vía administrativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

Teniente Coronel. **ANDERSON JOHAO POVEDA CASTRO**
Subdirector y Ordenador del Gasto

Elaboró

PS. JUAN PABLO SANCHEZ BARROSO
Contratista Jurídico Estructurador

Reviso:

Vo. Bo.:
MY. MARIA FERNANDA CORREA COBOS
Oficial de Contratación DIADQ